



SET-409
598/2023

INFORME JURÍDICO SOBRE MODIFICACIÓN Nº1 DEL PLIEGO DE BASES DEL CONTRATO DE SERVICIO “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409).”

La Autoridad Portuaria de Vigo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (B.O.E. núm 272 de 9 de noviembre de 2017), otorgó a la entidad **UTE GPO INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, S.L. – GALAICONTROL, S.L. (UTE ACCESO PLISAN II)** la contratación de la obra “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409)”.

Mediante informe justificativo de necesidad y programación de la inversión de fecha 17 julio de 2026 y la propuesta técnica motivada, de la misma fecha y redactado por los técnicos de este organismo, se considera necesario realizar una modificación debido a que una vez adjudicado el contrato, en el transcurso del servicio, se han detectado una serie de circunstancias sobrevenidas que hacen necesaria la inclusión de nuevos servicios a la realidad conocida en el momento de su tramitación que provocan una desviación presupuestaria significativa, para adaptarlos a la realidad del servicio sin que ello suponga una variación sustancial sobre las inicialmente previstas.

El artículo 205 2. a) de la Ley 9/2017 LCSP, determina la posibilidad de modificar un contrato cuando no fuera previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares siempre que fuera necesario añadir obras, suministros o servicios adicionales a los inicialmente contratados, a condición de que:

- El cambio de contratista no fuera posible por razones de tipo económico o técnico.
- La modificación del contrato implique una alteración en su cuantía que no exceda, aislada o conjuntamente con otras modificaciones acordadas conforme a este artículo, del 50% de su precio inicial, IVA excluido.

Teniendo en cuenta que el importe de esta modificación no supera el 50%, respecto del presupuesto primitivo, pues esta modificación contempla un importe de 197.001,97€ (ciento noventa y siete mil un euro con noventa y siete céntimos), sin IVA siendo el presupuesto inicial de adjudicación de 625.960,00 € (seiscientos veinticinco mil novecientos sesenta euros) sin IVA.

En consecuencia, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 205.2. a) 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, se informa favorablemente el modificado del contrato de obra “ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS Y CODIRECCIÓN DE OBRAS DEL APARTADERO FERROVIARIO DE LA PLISAN(SET-409)”, pues el mismo se ajusta a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Vigo, a fecha de la firma electrónica

Firmado electrónicamente por:

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS. – Alberto Fuentes Losada

www.apvigo.com

Praza da Estrela n.º 1, 36201 VIGO - C.I.F. Q - 3667002 - D

Teléfono +34 986 268 000 - Fax +34 986 268 001 - E-mail: apvigo@apvigo.es

